



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0574-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0574-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, con fecha 21 de noviembre del año en curso se promulgó la Ley No. 32171, ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes Contratados en las universidades Públicas para la categoría de profesor Auxiliar y profesor Asociado el mismo que autoriza el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados de las universidades públicas. Que, ante ello mediante resolución No. 509-2024-CU-UNALM, el Consejo Universitario resolvió crear una Comisión Especial para que evalúe y proponga el nombramiento de los docentes contratados que se acojan a la Ley 32171, a fin de que pueda determinar el nombramiento docente dentro de los parámetros de la norma. Que, mediante carta CE-NEUDC-UNALM/Nº10-2024 la Comisión Especial remite el Acta No. 003-2024 a la Secretaría General y el mismo fue presentado, debatido y aprobado en el Consejo Universitario de fecha 26 de diciembre del año en curso. Que, del Acta se desprende que el docente contratado (DC-B1, Código AIRHSP 000416) Nehemías Vega Mendieta, presentó su solicitud de acogerse al nombramiento automático y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º, numeral 2.1 y artículo 3º para el nombramiento por categorías, de la Ley No. 32171 “Ley de nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas”. Que, en ese sentido, se propone el nombramiento del Lic. Lit., Mg. Lit. Nehemías Vega Mendieta, en la plaza de docente en la categoría de profesor Auxiliar con código 000416 en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – en adelante AIRHSP. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 numeral a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de la fecha: **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** – Aprobar el Nombramiento del Lic. Lit., Mg. Lit. Nehemías Vega Mendieta, en la categoría de profesor Auxiliar a TC, en el Departamento Académico de Ciencias Humanas, de la Facultad de Economía y Planificación, en la plaza con código AIRHSP 000416, con efectividad al 26 de diciembre del 2024. **ARTÍCULO 2.-** Remitir la presente resolución al Ministerios de Economía y Finanzas, documento que consta de 13 folios parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 3.** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la UNALM, la coordinación para su debida incorporación del presente nombramiento en el AIRHSP. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCI,,DERA,VR.AC.,FACULTAD